

Señor:

JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Ciudad.

REF. ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: YEIFRAN ALFONSO BERMUDEZ GUETTE

DEMANDADO: COMUNICACIONES INTEGRALES S.A. - EL PILON.

RADICADO: 2020 - 00197 - 00.

ASUNTO. RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO, APELACION CONTRA EL AUTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021.

JORGE ANDRES QUINTERO PAYARES, mayor de edad, identificado como consta al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio de la presente me permito impetrar RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA LA PROVIDENCIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021, con base a los siguientes.

HECHOS:

1. El día 17 de febrero del presente año, a través de la página de la rama judicial, se notificó el rechazo de la demanda de la referencia debido a que no se habían subsanado los yerros procesales indicados en el auto de fecha 3 de diciembre de 2020.
2. Auto inadmisorio que en ningún momento fue notificado en debida forma y mucho menos, conforme a lo reglamentado en el decreto 806 de 2020.
3. Corroborando lo antes mencionado, consta en la página de la rama judicial el registro del proceso realizado el día 20 de enero de 2021, situación que en su momento me hizo concluir que aún se encontraba en estudio la admisión de la demanda, teniendo en cuenta que no está habilitada la atención al público de manera presencial.
4. Así mismo, constantes consultas a través de la página del TYBA y con los datos del procesos, arroja que: *“no se encontraron registros”*
5. Además, según el decreto 806 de 2020, que en su artículo 9 dispone: *“las notificaciones por estados se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, (...)”* reglamentación que también está siendo vulnerada con todo lo mencionado.

6. Por todo lo antes expuesto, solicito al Juez que reponga la providencia referenciada con fecha 17 de febrero de 2021, y en su lugar, me disponga el término para subsanar la demanda previa notificación de su auto.

PETICIÓN:

PRIMERA: Reponer el auto de fecha 17 de febrero de 2021, por medio del cual se rechazó la demanda de la referencia y en su lugar, se conceda el término de cinco (05) días para subsanar la demanda, previa notificación de su auto.

SEGUNDA: De negarse lo anterior, conceder la apelación del auto para que sea el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Laboral quien resuelva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Arts. 28, 62, 63, 65 del CPTSS.

Arts. 8, 9, 15 del Decreto 806 de 2020.

ANEXOS Y PRUEBAS:

1. Captura de pantalla a la plataforma del TYBA
2. Captura de pantalla a la plataforma de la rama judicial.

NOTIFICACIONES:

Las recibiré en la trasversal 27 N 52-90 Altos de ziruma 2 casa 12 de valledupar o a través del correo electrónico: abogadojorgequintero@hotmail.comCortésmente,



JORGE ANDRES QUINTERO PAYARES

C. de C. No 1.065.658.494 de Valledupar

TP. No 323407 Expedida por el C. S. J.

Número de Proceso Consultado: 20001310500420200019700

[Regresar a los resultados de la consulta](#)

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Jueves, 25 de Febrero de 2021 - 11:56:43 A.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

| Despacho | Ponente |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| 004 Juzgado de Circuito - Laboral | JUEZ JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO |

Clasificación del Proceso

| Tipo | Clase | Recurso | Ubicación del Expediente |
|-------------|-----------|---------------------|--------------------------|
| Declarativo | Ordinario | Sin Tipo de Recurso | |

Sujetos Procesales

| Demandante(s) | Demandado(s) |
|---------------------------|--|
| - YEIFRAN BERMUDEZ GUETTE | - SOCIEDAD COMUNICACIONES INTEGRALES S.A. - Y OTRO |

Contenido de Radicación

| Contenido |
|---------------------|
| CONTRATO DE TRABAJO |

Actuaciones del Proceso

| Fecha de Actuación | Actuación | Anotación | Fecha Inicia Término | Fecha Finaliza Término | Fecha de Registro |
|--------------------|----------------------|----------------------------|----------------------|------------------------|-------------------|
| 17 Feb 2021 | AUTO RECHAZA DEMANDA | RECHAZA DEMANDA INADMITIDA | | | 18 Feb 2021 |

Clasificación del Proceso

| Tipo | Clase | Recurso | Ubicación del Expediente |
|-------------|-----------|---------------------|--------------------------|
| Declarativo | Ordinario | Sin Tipo de Recurso | |

Sujetos Procesales

| Demandante(s) | Demandado(s) |
|---------------------------|--|
| - YEIFRAN BERMUDEZ GUETTE | - SOCIEDAD COMUNICACIONES INTEGRALES S.A. - Y OTRO |

Contenido de Radicación

| Contenido |
|---------------------|
| CONTRATO DE TRABAJO |

Actuaciones del Proceso

| Fecha de Actuación | Actuación | Anotación | Fecha Inicia Término | Fecha Finaliza Término | Fecha de Registro |
|--------------------|-----------------------|---|----------------------|------------------------|-------------------|
| 17 Feb 2021 | AUTO RECHAZA DEMANDA | RECHAZA DEMANDA INADMITIDA | | | 18 Feb 2021 |
| 15 Feb 2021 | AL DESPACHO | A. | | | 15 Feb 2021 |
| 20 Ene 2021 | RADICACIÓN DE PROCESO | ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 20/01/2021 A LAS 17:03:47 | 20 Ene 2021 | 20 Ene 2021 | 20 Ene 2021 |

[Imprimir](#)

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a Categorizar Posponer Microsoft Cerrar sesión

Favoritos

Bandeja de e... 73

Elementos enviad...

Borradores 14

Archivo

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de en... 73

Correo no deseado

Borradores 14

Elementos enviad

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Envío Consulta Índice Propietarios [CC-26733090]

notificadord@supernotariado.gov.co
Mar 23/02/2021 16:17
Para: Usted

 consulta21022396503982175...
177 KB

Superintendencia de Notariado y Registro
Consulta de Índice de Propietarios / Certificado de no Propiedad

Hemos generado la consulta de Índice de Propietarios / Certificado de no Propiedad vinculado a los parametros [CC-26733090], encontrara el PDF de la consulta como archivo adjunto a este correo.

Si usted no realizo una solicitud, por favor omita este mensaje.

Importante
Este correo ha sido enviado automaticamente, favor no responder a esta direccion de correo, ya que no se encuentra habilitada para recibir mensajes. Si requiere mayor informacion sobre el contenido de este mensaje, contactar a la Oficina de Atencion al Ciudadano de la SNR.

Cordialmente,

Plataforma de Bancarizacion - snrbotondepago.gov.co
Superintendencia de Notariado y Registro

Jorge Andres Quintana
abogadojorgequintero@hotmail.com
[Mi cuenta de Microsoft](#)
[Mi perfil](#)

inteligente está...
UltraWatch Z


El costo del trasplante de cabello en...
[Transplante Capilar | Enlac...](#)


Paga hasta un 70% menos en tu deuda...
[resuelvecolombia.com](#)

recomendado por 

✓ **Prioritarios** Otros filtrar

Hola, Jorge. recibia este correo electroni...

TM Tatiana Mahecha Martinez 
> 2020-1020 Audiencia de ... 15/12/2020
Cordial Saludo, Agradecemos conectarse...

P postmaster@superfinanciera.gov.co 
> RV: SOLICITUD DE ENLAC... 15/12/2020
No se pudo entregar a estos destinatario...

FJ [Borrador] Funciones Jurisdiccionales
> Instrucciones de conexión... 11/12/2020
Cordial saludo, Teniendo en cuenta lo dis...

Y Yerlys Cirlith Ditta Camacho 
> RESPUESTA A DERECHO ... 07/12/2020
Buenos días, De manera más atenta nos ...
 CE0538-RESPUE... +1

J Juzgado 05 Penal Municipal Funci... 
NOTIFICACION FALLO DE T... 04/12/2020
Respetuosamente me permito enviar ofic...
 oficios notificaci... +1

Consulta de Procesos Judiciales.

¡Aviso!

No se encontraron registros.



| | | | |
|--------------|--|----------------|--|
| Proceso | Ciudadano | Predio | |
| Departamento | <input type="text" value="CESAR 20"/> | Ciudad | <input type="text" value="VALLEDUPAR 20001"/> |
| Corporación | <input type="text" value="JUZGADO DE CIRCUITO 31"/> | Especialidad | <input type="text" value="JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL"/> |
| Despacho | <input type="text" value="JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL"/> | Código Proceso | <input type="text" value="20001310500420200019700"/> |

¡Aviso!

No se encontraron registros.



| | | | |
|--------------|--|----------------|--|
| Proceso | Ciudadano | Predio | |
| Departamento | <input type="text" value="CESAR 20"/> | Ciudad | <input type="text" value="VALLEDUPAR 20001"/> |
| Corporación | <input type="text" value="JUZGADO DE CIRCUITO 31"/> | Especialidad | <input type="text" value="JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL"/> |
| Despacho | <input type="text" value="JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL"/> | Código Proceso | <input type="text" value="20001310500420200019700"/> |

Escriba el Siguiete Texto

